

provision y pedim^{to} qui subfiliacion nra ascendencia
y filiacion y sexu el dho Dⁿ Martin de Quena Juan
y Quinto nieto de Lopez fernandez pinero y su hijo
pinero su hijo ganados de la R^esecutoria de dho
nobleza e Hidalguia por posesion propiedad y posesion
que en dha R^e provision se expresaba y concurro
lado Requirimos a dho congreso a causa de q^{ue} a este
le constaba la pertenencia en nro^s de dha R^e q^{ue}
cuenta y estar subfiliada en los mismo papeles
de su archivo nra referida filiacion en el Requirim^{to}
q^{ue} dho congreso se hizo de h^{ic}o d^{ic}to a Dⁿ J^{uan} ante
de Quena fern. pinero de rino que entonces era de la
V^{illa} de Granada q^{ue} hora al pres^{te} de la Villa
Caravana en octabu del año pasado de setenta
y diez; y de R^e provisiones expedidas q^{ue} dho senor
alcaldes en henaro y abril del año pasado de
setenta y ocho en que se mandava q^{ue} la mal
Dⁿ Gale filiacion y estado de su hidalguia se le
avisase q^{ue} en dha R^e chancilleria y ante dho
q^{ue} Dⁿ fern. Jaime de rino que fue de la Villa de carava
se mandaba y amparase a dho Dⁿ J^{uan} en la
referida posesion y en el estado de h^{ic}o d^{ic}to en q^{ue}
estaba referido sin embargo de q^{ue} algunos